



# CONVOCATORIA UNIVERSIMAD 2015

## SELECCIÓN DE UN GRUPO UNIVERSITARIO DE MÚSICA PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL “UNIVERSIMAD 2015”

La Universidad Complutense de Madrid colabora un año más en la organización del Festival Universimad, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación Cultural Creación. Este festival que tendrá lugar los días 14 y 15 de mayo, se enmarca dentro de las fiestas de San Isidro 2015.

Desde su inicio, los grupos de música de la UCM han participado en la programación musical del festival, siendo un reflejo vivo de la importancia que la música tiene en el campus universitario. Para apoyar y difundir la actividad de nuestros grupos, se realiza la convocatoria de selección de un grupo universitario de música para participar en el Festival « Universimad 2015 », que se regirá por las siguientes bases reguladoras.

### BASES REGULADORAS

#### **PRIMERA. Participantes**

Podrán participar todos aquellos grupos de música de la UCM en los que al menos uno de sus componentes tenga una vinculación académica o contractual con la UCM. A estos efectos, se entiende por comunidad universitaria UCM a los estudiantes de las titulaciones oficiales, y al PAS y al PDI en activo, todos ellos de la Universidad Complutense de Madrid.

#### **SEGUNDA. Premio**

Se seleccionará un único grupo que representará a la Universidad Complutense el día 14 de mayo actuando en el apartado del festival dedicado a la música universitaria.

Solo habrá un grupo ganador y por ningún motivo podrá declararse un empate. Asimismo, el jurado se reserva la posibilidad de declarar la convocatoria desierta si a su juicio no concurrieran las condiciones requeridas.

#### **TERCERA. Jurado**

El jurado estará integrado por reconocidos expertos en el mundo de la música pertenecientes a la organización de Universimad 2015.

El fallo del Jurado será confidencial e inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad musical de los grupos así como sus valores creativos e innovadores.



#### **CUARTA. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se cursarán en el formulario correspondiente –que se inserta en el anexo de esta convocatoria—y podrán presentarse en el Registro General de la UCM (Avda. Séneca,2, 28040 Madrid), en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria (C/Obispo Trejo, 3, 28040 Madrid) en horario de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se podrán presentar a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el 5 de marzo de 2015**.

#### **QUINTA: Documentación a presentar**

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Maqueta grabada en formato Cd. ( No se procederá a la devolución de la maqueta).
- Currículum del grupo, con relación de todos sus componentes

**Justificación documental de la pertenencia a la comunidad universitaria UCM**, de acuerdo con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria.

#### **SEXTA: Resolución**

Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, *así* como en la página Web de la Universidad Complutense. El grupo seleccionado recibirá una comunicación personal. Podrá establecerse una lista de suplentes que será publicada con dicha resolución.

El grupo seleccionado deberá confirmar expresamente su asistencia, de manera que en caso de renuncia se pueda comunicar su selección al siguiente solicitante en lista de espera. La renuncia no comunicada con la suficiente antelación supondrá la exclusión de la solicitud en futuras convocatorias.



### **SÉPTIMA: Aceptación de las bases**

La presentación de una solicitud en esta convocatoria implica, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la Comisión evaluadora pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Madrid, 27 de enero de 2015

EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

(Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio, B.O.C.M. nº 188, de 9 de agosto)

Margarita San Andrés Moya